UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

Nº 404 -2016-UNSCH-R

Ayacucho, 07 JUN. 2016

Visto el Memorando N° 0810-2016-UNSCH-OGPP, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, sobre reconocimiento de adeudo del ejercicio presupuestario anterior; y

CONSIDERANDO:

Que, de autos se desprende que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga mantiene deuda pendiente de pago a favor de la Empresa PROGENEX PERU SAC, correspondiente al ejercicio presupuestario anterior;

Que, por lo expuesto resulta necesario expedir el acto administrativo pertinente a efectos de ejecutar el pago con cargo al Presupuesto Institucional 2016, en concordancia con el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto (Memorando N° 0810-2016-UNSCH-OGPP); de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley,

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER, el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario anterior por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con cargo al Presupuesto Institucional 2016, a favor de la Empresa PROGENEX PERU SAC, por la adquisición de la Planta de Nitrógeno Liquido del Proyecto:"Mejoramiento del Servicio Educativo e Investigación en Reproducción e Inseminación Artificial de la Escuela de Formación Profesional de Medicina Veterinaria de la UNSCH", por el monto total de TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 395,000.00), conforme al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMATICA:
10 516 001 0066 2.195248 4000040 22 048 0109 Educación Superior Universitaria
PRODUCTO/ACCION:
2.195248 4000040 Mejoramiento de Infraestructura de Educación Universitaria
META:
00001 0000407 Construcción de Unidades de Enseñanza
GASTOS PRESUPUESTARIOS:

1.00 2.6.3.2.9.99	S/ 60,140.00	Maquinarias y equipos y mobiliarios de otras instalaciones
5. 18. 2.6.3.2.9.99	S/ 334,860.00	Maquinarias y equipos y mobiliarios de otras instalaciones

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCION RECTORAL

N° 404 -2016-UNSCH-R

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Vicerrector Académico
Encargado del Rectorado

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Contabilidad
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Archivo.CAZP.